



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comercial, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL VMA-2023, y el Presupuesto Total del mismo que asciende a S/ 184,721.04 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 04/100 soles) que viene en el Anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar la ejecución del mismo al personal responsable de la Gerencia Operacional y Gerencia Comercial, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las Gerencias y Oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer su publicación en la página web institucional y comunicar a las entidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPC. Jorge Luis Román Velaochaga
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 344-2022-GG/EPS SEDA HUANUCO SA.

Huánuco, 02 de diciembre de 2022

VISTOS;

El Informe N° 013-2022-VMA/GO-EPS-SEDA HUANUCO S.A. de la asistenta del Área Funcional Control de Aguas Residuales VMA, Informe N° 79-2022-VMA/GO-EPS SEDA HUANUCO S.A de fecha 14 de noviembre del 2022, Informe N° 80-2022-CVMA-GO-EPS HUANUCO S.A, del Coordinador del VMA, con Proveído S/N-GO-EPS HUANUCO S.A., del Gerente Operacional de fecha 17 de noviembre del 2022, y con proveído S/N- de Gerencia General de fecha 18 de noviembre del 2022, remiten y solicitan la aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL VMA-2023- cuyo presupuesto asciende a S/ 184,721.04 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 04/100 soles)"; y

CONSIDERANDO:

La EPS SEDA HUANUCO S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, sus modificatorias y normatividad del sector; con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS SEDA HUANUCO S.A. actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: 04 de diciembre del 2020.

Que, con los Informes del Visto de la asistenta del Área de Funcional Control de Aguas Residuales VMA, coordinación del Valores Máximos Admisibles VMA y la Gerencia Operacional se remite el Plan de Trabajo Anual VMA-2023, para su aprobación.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo presentado, se encuentra dentro de marco legal del D.S. N° 010-2019-VIVIENDA, está orientado a la actualización, información, inspección y monitoreo inopinado de los usuarios no domésticos que estén excediendo los valores máximos admisibles, que deterioran la infraestructura sanitaria a mediano y largo plazo. En el referido Plan de Trabajo Anual 2023 se establece las actividades a ejecutar, conforme al cronograma y su presupuesto total asciende S/. S/ 184,721.04, 04 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 04/100 soles) por lo que resulta procedente aprobar vía acto resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, visto bueno de la Gerencia Operacional, Gerencia